

**De una parte: D. Carlos Caspueñas Muñoz**, en calidad de Director Regional Región Sur de la Entidad Pública Empresarial **ENAIRe**, con domicilio social en Avenida de Aragón s/n, bloque 330, portal 2- Parque Empresarial Las Mercedes, 28022 Madrid. -----

N° de identificación fiscal: Q – 2822001J. -----

**Y de otra: D. Beltrán Rubio de Hita**, actúa en este acto en nombre y representación de la empresa DATA BASE AND INTERNET SOFTWARE S.L., con domicilio social en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Polígono Eurocei Nave 1, y en virtud de su nombramiento como administrador único de la sociedad, según consta en la escritura otorgada ante el Notario D. Pedro Antonio Romero Candau, de fecha 18/07/2001 y n° de protocolo 3825. -----

N° de Identificación Fiscal: B91146837. -----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

## EXPONEN

Que tramitado por parte de ENAIRe el expediente **SUR 57/2024** con título "Servicio de Mantenimiento y Explotación de los Sistemas de Información en la Región Sur", la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo y, en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**Primera.** - El objeto del presente contrato es: "Servicio de Mantenimiento y Explotación de los Sistemas de Información en la Región Sur". -----

**Segunda.** - El precio del presente contrato se fija en: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS** (169.950,00 €) IMPUESTOS EXCLUIDOS, que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato. -----

**Tercera.** - El plazo de ejecución será de 1 AÑO, contado a partir de la fecha de la firma del acta de inicio. -----

**Cuarta.** - En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha impuesto en concepto de fianza definitiva un aval de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., por un importe de 8.500,00 € y a disposición de ENAIRE, según resguardo de fecha 18 de julio de 2.024 y número de registro 0182001121341. -----

**Quinta.** - En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. -----

**Sexta.** - El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato. -----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman electrónicamente en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al Fuero que pudiera corresponderles. -----

El Adjudicatario

DATA BASE AND INTERNET SOFTWARE

P.P.

D. Beltrán Rubio de Hita

El Representante de ENAIRE

P.D.

D. Carlos Caspueñas Muñoz